

Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reintegro desde la situación de excedencia voluntaria.

OCTAVA.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 21 de enero de 2008.-El consejero de Presidencia y Justicia, Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO I

Consejería: Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Unidad: Subdirección General de Urbanismo.

Número de puesto: 8211.

Denominación: Subdirector General de Urbanismo.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Técnico Superior/Cuerpo Facultativo Superior/Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas/Cuerpo de Letrados.

Nivel: 30.

Complemento específico: 29.905,56 euros.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto abierto a otras Administraciones Públicas.

#### ANEXO - II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 8211, Subdirector General de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 21 de enero de 2008.

CONVOCATORIA 2008/8

DATOS PERSONALES					
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:					
DIRECCIÓN					
CALLE		Nº	PISO	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA			TELÉFONO		
DATOS PROFESIONALES					
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO		GRADO CONSOLIDADO	
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR					
CONSEJERÍA		NÚMERO	DENOMINACIÓN		

Santander, de de 2008

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

08/1120

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes para la participación en el Plan de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria.*

El anexo de la Resolución del consejero de Presidencia y Justicia de 9 de enero de 2008, por la que se aprueba el Plan de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria (BOC de 16 de enero de 2008), establece un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de solicitudes por parte de quienes deseen participar como alumnos en dicho plan de formación.

No obstante, con el fin de facilitar al colectivo al que se dirige la convocatoria la presentación de solicitudes,

teniendo en cuenta el interés general que dicha convocatoria tiene en materia de seguridad ciudadana, se considera pertinente ampliar este plazo.

Por los motivos expresados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Ampliar en siete días naturales más el plazo inicial de quince días naturales para la presentación de solicitudes señalado en el anexo de la Resolución del consejero de Presidencia y Justicia de 9 de enero de 2008, por la que se aprueba el Plan de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria.

Santander, 29 de enero de 2008.-El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

08/1363

### 2.3 OTROS

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de aprobación de la relación de puestos de trabajo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público se publica íntegramente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santander aprobada por la Junta de Gobierno Local del día 14 de enero de 2008.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contados dichos plazos desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander 18 de enero de 2008.-El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.